

RIO GALLEGOS,

07 JUN 2000

**VISTO:**

El Expediente Nº 12.663/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 055/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Orientación Educacional, Categoría Adjunto;

Que por Disposición Nº 662/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Graciela Esnaola;

Que a fs. 34/35/36, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Psp. Graciela Esnaola en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 38 la Decana propone la designación de la Psp. Graciela Esnaola en el Area Psicopedagogía Orientación: Orientación Educacional Categoría Adjunto Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 041/00, la designación de la Psp. Graciela Esnaola en la Categoría Adjunto Dedicación Completa en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Orientación Educacional, a partir del 1º de Junio de 2000 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 a la Psp. Graciela Esnaola (C.U.I.L. Nº 27-13677530-3), en la Categoría Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Orientación Educacional, a partir del 01 de Junio de 2000 y por el término de SIETE (7) años, en la División Educación.-

**ARTICULO 2º.-** DAR DE BAJA a la Psp. Graciela Esnaola (C.U.I.L. Nº 27-13677530-3) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/56) que ostenta en

///

278

//2.-

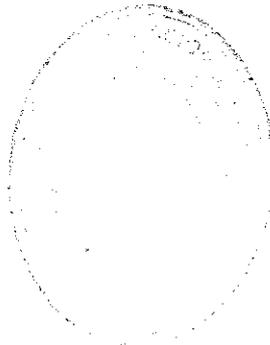
la División Educación, a partir del 01 de Junio de 2000.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS D. LÓPEZ  
R/C Secretario General  
de la UARG  
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

278